

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 04 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO N°
VISTOS

1296,

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31.03.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de enero 2016, entre I. Municipalidad de San Pablo y Don **LUIS AMERICO VELOSO CARDENAS**, RUT: 9.014.083-3, con domicilio en Calle Pedro Aguirre Cerda N°366, de la Comuna de Osorno, proyecto **"FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE SAN PABLO 2016"**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/KRS/ADM/Secv
DISTRIBUCION

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO